

NOTA ACLARATORIA

Mercedes de Oriente 03 de septiembre del año 2024

Srta: seyly yosselin Zavala mejia

Oficial de información publica

Su oficina

Distinguida Zavala

Por este medio le hago de su conocimiento que, en el mes de agosto del año 2024, **se realizó 1 contrato de licitación privada, no de realizo contrato de licitación pública** dentro de los términos de la Municipalidad de Mercedes de Oriente departamento la Paz.

- 1. PROYECTO: CONTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**

Con mi más alta estima me suscribo en el municipio de Mercedes de Oriente a los 03 días del mes de septiembre del año 2024.



Brayan Saddy Maldonado
Unidad Tecnica Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL
MERCEDES DE ORIENTE, LA PAZ**

**DOCUMENTO BASE
PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA
No. LPR-MER-I-4-2024**

PROYECTO

CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.

**FINANCIADO CON FONDOS DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL
EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES DE ORIENTE, DEPARTAMENTO
DE LA PAZ.**

Julio 2024



INDICE GENERAL

Introducción.....	3
Invitación	4
Seccion I.- Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Alcance de la licitación	5
1.2 Fuente de Fondos	5
1.3 Fraude y Corrupción.....	5
1.4 Preparación de las ofertas.....	6
1.5 Presentación de las ofertas	8
1.6 Apertura de las ofertas.....	9
1.7 Evaluación de las ofertas	10
1.8 Adjudicación y formalización del contrato.....	11
Sección II. Formulario de la oferta.....	12
presupuesto por actividad.....	13
presupuesto por actividad.....	14
Sección III. Contrato (CTO).....	15
contrato.....	15
Sección IV. Memoria descriptiva, lista de cantidades, Bitacora	17
4.1 Memoria Descriptiva.....	17
4.2 Cantidades de Obra	17
4.3 Bitacora	17
4.4 planos.....	17
Sección V. Formulario de Garantías.....	18
4.1 Formato Fianza/ Garantía Mantenimiento de Oferta.....	19
4.2 Formato Fianza / Garantía por Anticipo Aseguradora / Banco.....	20
4.3 Formato Fianza / Garantía de Cumplimiento Aseguradora / Banco.....	21
4.4 Formato Fianza / Garantía de Calidad Aseguradora / Banco.....	22
Sección VI. Formato Declaración Jurada.....	23
Formato Declaración Jurada.....	24



Introducción

El presente documento contiene los términos, definiciones y significados que deben ser aplicados por los contratistas en la presentación de las ofertas para el proceso de Licitación Privada No. LPR-MER-I-4-2024 que realiza la Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz para la contratación del Proyecto: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**” ubicado en el Caserío el Júcaro municipio de Mercedes de Oriente, La Paz el cual será financiado con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz.



INVITACIÓN A LICITACIÓN PRIVADA

Mercedes de Oriente, La Paz, 04 de Julio del 2024.

Ingeniero. _____

Gerente General: _____

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-MER-I-4-2024**

La Municipalidad de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada **No. LPR-MER-I-4-2024** para el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** ubicado en el Caserío el Jícaro municipio de Mercedes de Oriente, La Paz el cual será financiado con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente.

Los invitados a participar podrán retirar el Documento Base de Licitación en la Unidad Técnica Municipal (UTM) de manera gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:00 PM del día 15 de Julio del 2024

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta y con una vigencia mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de ofertas. dirigido a la Municipalidad de Mercedes de Oriente a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Frente al parque, Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por el correo: amercedesdeoriente@yahoo.com y Teléfono: 3216-9590.

Bach. Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz

Cc: Archivo



SECCION I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

1.1 Alcance de la licitación:

1.1.1 La Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz, en lo sucesivo “El Contratante”, invita a empresas constructoras y contratistas individuales a presentar ofertas para la ejecución de las obras del proyecto de **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**” El nombre y número de identificación de la LPR son: LICITACION PRIVADA No. LPR-MER-I-4-2024, para la Contratación del Proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**”

1.1.2 1.1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico o personalmente) con prueba de recibido.
- (b) El término “día” significa día calendario.

1.1.3 La fecha prevista de terminación de las obras es: De 90 días calendario a partir de la orden de inicio.

1.2 Fuente de Fondos

La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente.

1.3 Fraude y Corrupción

- 1.3.1 El estado de honduras exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 1.3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 1.3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.



1.4 Preparación de las ofertas

1.4.1 Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Municipalidad deberán ser escritos en el idioma español, el idioma oficial de la República de Honduras.

1.4.2 Moneda de la Oferta

Los oferentes presentarán sus ofertas en la moneda nacional: Lempiras (L.).

1.4.3 Documentos que conforman la oferta

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las empresas contratistas o contratistas individuales las ofertas recibidas de estos, se requiere que la documentación se desglose y presente en sobres separados de la siguiente forma.

1.4.3.1 La oferta que presente el oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

1) Documentación Legal

- a) Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual.
- b) Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- c) Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual.
- d) Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- e) Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado (ver formato de sección VI).
- f) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual.
- g) Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta a régimen de pagos a cuenta emitida por el Sistema de Administración de Renta (SAR).
- h) Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras CICH.
- i) Fotocopia de la constancia Procuraduría General de la Republica PGR.

➤ Todo este requerimiento legal puede ser subsanado en cinco días hábiles después de recibir la solicitud de hacerlo por la Comisión Evaluadora de la Alcaldía Municipal. Si no se llegase a cumplir con este requerimiento legal, el oferente quedara descalificado para ser elegido como contratista.



2) Oferta Técnica

Evidencia documentada acreditando que el oferente cumple con los requisitos de elegibilidad:

- a) Demostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de este proyecto para cumplir con este requisito los listados de las obras citadas deberán estar terminadas y deberán presentar constancias o finiquitos.

3) Oferta Económica

La oferta económica que prepare el oferente deberá incluir lo siguiente (ver formulario de oferta sección II):

- a) Carta de presentación
- b) Desglose de precios unitarios por actividades
- c) Desglose de costos administrativos y utilidad
- d) Costo total
- e) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al 2% del valor total ofertado, emitida por un Banco o Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
Será presentada en original (no se aceptarán copias).

1.3.4 Deberá presentar las Garantías que exige la Ley de contratación del estado(LCE):

- a) **Artículo 99 LCE. - Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.
- b) **Artículo 105 LCE. -Garantía por anticipo de fondos.** Cuando se pacte un anticipo de fondos al contratista la cuantía será no mayor del veinte por ciento (20%) este último deberá constituir una garantía equivalente a cien por ciento (100%) de su monto el anticipo será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo
- c) **Artículo 100 LCE. - Garantía de Cumplimiento:** El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor y las demás garantías que determinen los documentos. En los contratos de obra pública o de suministró con entregas periódicas o diferidas que cubran periodos mayores de doce (12) meses, la garantía de cumplimiento se constituirá por el quince por ciento (15%) del valor estimado de los bienes o servicios a entregar durante el año, debiendo renovarse treinta días (30) días antes de cada vencimiento.
- d) **Artículo 104 LCE.- Garantía de Calidad:** Efectuada que fuere la recepción final de las obras o la entrega de los suministros y realizada la liquidación del contrato, cuando se



pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra o de los bienes, el contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra o de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.

i. Periodo de validez de la oferta

El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario a partir de la recepción de ofertas.

ii. Las aclaraciones sobre los documentos del procedimiento deberán ser solicitadas al contratante por escrito a la dirección electrónica: amercedesdeoriente@yahoo.com

iii. Subsanación de documentos presentados:

Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas según el artículo 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado, así como el artículo 132 de su Reglamento para este propósito se otorgarán (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación correspondiente de la omisión: si no lo hiciera la oferta no será considerada.

iv. De las Firmas

El ofertante debe firmar y sellar todas las hojas que conforman el documento base de Licitación, en señal de que acepta el contenido del presente documento.

1.5 Presentación de las ofertas

Los Oferentes deberán presentar las ofertas personalmente en un sobre conteniendo los documentos que comprenden la oferta.

Los documentos deberán estar debidamente firmadas por la persona autorizada (Representante legal, Administrador Único, Gerente General, presidente etc. para firmar en nombre del oferente).

1.5.1 Plazo para presentación de las Ofertas.

Las ofertas deberán ser recibidas por La Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz, a más tardar el día 15 de Julio de 2024 a la 1:00 PM hora oficial de la Republica de Honduras.

1.5.2 Ofertas tardías.

La Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz, no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz, después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

1.5.3 Forma de presentación de las Ofertas.

Los ofertantes presentaran su oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas según anexos de estas bases de licitación, incluyendo por lo menos:

- a) Índice para permitir la ubicación de los documentos
- b) Protegidos por caratulas, anillos en forma adecuada y segura.
- c) Siguiendo el orden establecidos en estas bases



- d) Todas las páginas deben estar foliadas y selladas
 e) Los licitantes presentaran sus ofertas firmadas por su representante legal.

Además, los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente forma:

1.6 apertura de ofertas

<p>Nombre completo/Razón Social.</p> <p>Dirección:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Tel.:</p>
<p>OFERTA</p> <p>CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.”.”</p> <p>No. LPR-MER-I-4-2024</p> <p>Ubicado en el caserío el Jicaro Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz.</p> <p>Municipalidad de Mercedes de Oriente</p> <p>Oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Frente al parque, Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz.</p> <p>15 de Julio del año 2024</p>

- ✓ La apertura de las ofertas se hará en audiencia pública de todas las ofertas presentadas para este fin, ante los oferentes o sus representantes y demás personas que asistieren al evento el día 15 de Julio del año 2024 a la 1:30 PM hora oficial de la Republica de Honduras en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz.
- ✓ En la lectura de las ofertas se revisarán los documentos presentados por los ofertantes según los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- ✓ Se levantará un acta de apertura de ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los miembros de la comisión evaluadora y los ofertantes asistentes. En dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas y de cualquier observación manifestada por los ofertantes.



1.7 Evaluación de las ofertas.

✓ **La Comisión Evaluadora** realizará el Examen de las Ofertas para verificar el cumplimiento de las formalidades y requisitos estipulados en los Documentos de Licitación:

No.	Criterios de Evaluación	Es Subsancable	
		Si	No
1	Idioma de la Oferta solicitado (español)	x	
2	Documentos firmados y sellados por el representante legal o contratista individual	x	
3	Oferta recibida en Lempiras	x	
4	Documentos legales requeridos según IAO 1.4.3.1		
4.1	Fotocopia de la Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa o de contratista individual.	x	
4.2	Fotocopia del Testimonio de su escritura de constitución social o comerciante individual, con sus reformas si las hubiere, inscrita en el Instituto de la Propiedad Inmueble y Mercantil.	x	
4.3	Fotocopia del Registro Tributario Nacional RTN de la Empresa y del Representante Legal o del Contratista Individual.	x	
4.4	Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la alcaldía municipal del domicilio de la empresa.	x	
4.5	Declaración jurada de no estar comprendidos, tanto la empresa como su representante legal o el contratista individual en ninguno de los casos a que se refieren el artículo 15 y 16 de la ley de contratación del Estado.		x
4.6	Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la empresa o del contratista individual.	x	
4.7	Fotocopia de constancia electrónica de estar sujeta al régimen de pagos a cuenta por el Sistema de Administración de Renta (SAR).	x	
4.8	Fotocopia de la constancia vigente que acredite que la empresa o contratista individual está inscrito y solvente en el Colegio Profesional al que pertenece.	x	
4.9	Fotocopia de la constancia de la Procuraduría General de la Republica PGR.	x	
5	Oferta Técnica requisitos requeridos según IAO 1.4.3.1		
5.1	Mostrar experiencia como contratista principal en la construcción de por lo menos 2 (dos) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de este proyecto para cumplir con este requisito los listados de las obras citadas deberán estar terminadas y deberán presentar constancias o finiquitos.		X
5.2	Documentos de ofertas técnica firmados y sellados por el representante legal o contratista individual.	x	
6	Oferta Económica requisitos requeridos según IAO 1.4.3.1		
6.1	Carta de presentación o propuesta económica firmado y sellado por el representante legal o contratista individual.		X
6.2	Presupuesto de Oferta firmada y sellado por representante legal o contratista individual.		X
6.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será equivalente al 2% del valor total ofertado, emitida por un Banco o Aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Será presentada en original (no se aceptarán copias).		X



1.8 Adjudicación y formalización del contrato

1.8.1 El contratante adjudicará el contrato al oferente elegible cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos y que representa el precio más bajo para los intereses de La Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz.

1.8.2 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario deberá presentar los documentos legales originales para verificar su autenticidad o en su defecto deberán ser autenticados por un Notario Público y dispondrá de diez días para presentarse a la dirección del Contratante a firmar el contrato, preparado en el formulario de contrato incluido en la Sección III.

1.8.3 La fecha prevista de terminación de las obras es de 90 días calendario a partir de la orden de inicio emitida por el Contratante.

1.8.4 Una vez finalizado el proyecto el contratista otorgara a El Contratante una garantía de Calidad de Obra por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la obra ejecutada con un periodo de vigencia de un año a partir de la fecha de recepción definitiva de la obra.



Sección II. Formulario de la oferta

Formulario No.1: Carta de Presentación

_____ 15 de Julio de 2024

No. LPR-MER-I-4-2024: Proyecto: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** en el caserío el Jícaro Municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz.”

Municipalidad de Mercedes de Oriente, La Paz

Por este medio ofrezco ejecutar el Proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** en el Caserío el Jícaro municipio de Mercedes de Oriente departamento La Paz de conformidad a lo establecido en las bases de esta licitación Privada No. **LPR-MER-I-4-2024** por el Precio del Contrato que resulta del presupuesto por actividades.

El monto total de esta oferta es _____ [indique el monto en cifras],
_____ [indique el
monto en palabras] Lempiras. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar las obras y cumplir con el Contrato.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

No. de Teléfono: _____



PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercadesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EL JÍCARO
UBICACIÓN: CASERIO EL JICARO, MUNICIPIO DE MERCEDES DE ORIENTE, LA PAZ.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO DIRECTO	TOTAL
PRELIMINARES					
1	EXCAVACION CON RETROEXCAVADORA MATERIAL COMUN	M ³	266.00		L -
2	REMOCION CARGA Y ACARREO DE MATERIAL	M ³	293.00		L -
SUB TOTAL DE PRELIMINARES					L -
CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL					
3	TRAZADO Y MARCADO	M.L	147.43		L -
4	EXCAVACION MATERIAL COMUN	M ³	38.14		L -
5	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5CM CAMA DE ARENA	M ³	36.76		L -
6	DADO DE CONCRETO DE 0.5X0.5X0.5 M 4#3 #2@20	UND	30.00		L -
7	DADO DE CONCRETO DE 0.3X0.5X0.5 M 4#3 #2@20 CON 1:2:2 CORREDOR	UND	12.00		L -
8	SOLERA 15X15 4#3 Y #2@15CM	M.L	77.31		L -
9	CASTILLO 15X15 4#3 Y #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L	122.00		L -
10	SOLERA INTERMEDIA DE 15X15 4#3 Y #2@20 CM	M.L	77.31		L -
11	PARED REFORZADA DE BLOQUE DE 15x20x40 CM 1 #3@0.40M VERTICALMENTE, MORTERO 1:5	M ²	281.00		L -
12	SOLERA DE REMATE 15X15 3#3 Y #2@ 20 CM	M.L	67.04		L -
13	RELLENO Y COMP. CON MATERIAL SELECTO INTERIOR	M3	70.00		L -
14	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=10 CM. #2 @ 15 CM. INC CORT/CELLADO	M ²	215.00		L -
15	PULIDO DE PISO CON PERMASHINE M2	M ²	206.00		L -



16	TALLADO DE ELEMENTOS PUERTAS Y VENTANAS	M.L	87.12		L	-
17	ENTABICADO DE BLOQUE DE 15 CM (INCL. REPELLO Y PULIDO)	M.L	67.04		L	-
18	TECHO CANALETA 4", LAM ALUMINIZADA INDUSTRIAL CAL 26	M ²	390.55		L	-
19	CONSTRUCCION DE GRADAS DE ECENARIO	M.L	9.40		L	-
20	CANAL DE AGUAS LLUVIAS PVC	M.L	53.10		L	-
21	BAJANTE P/AGUAS LLUVIAS P.V.C 3"	M.L	14.00		L	-
22	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M ²	562.00		L	-
23	PINTURA DE ACEITE APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M ²	562.00		L	-
24	PUERTA METALICA CON LAMINA TROQUELADA DE 0.90 X 2.10	UND	3.00		L	-
25	PUERTA DE LAMINA TROQUELADA DE 2 HOJAS DE 2.00 X 2.10	UND	2.00		L	-
26	VENTANA TIPO FRANCESA DE 1.95 X 1.20 INCLUYE CONTRAMARCO	UND	5.00		L	-
27	BALCON DE METAL CON VARILLA ENTORCHADA	M ²	11.70		L	-
28	VENTANA DE VARILLA ENTORCHADA Y ANGULO DE HIERRO FORRADA CON MALLA CALADA	M ²	13.42		L	-
29	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=10 CM. #2 @ 15 CM. A/S INC ESTAMPADO PARA CORREDORES	M ²	126.08		L	-
SUB TOTAL DE CENTRO COMUNAL					L	-
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						
30	CONSTRUCCION DE PILA DE 1.80X1.00X1.00	UND	1.00		L	-
31	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL SEMI-DURO)	M3	2.80		L	-
32	INSTALACION DE TUBERIA DE 1/2"	M.L	18.00		L	-
33	INSTALACION DE TUBERIA DE 2"	M.L	12.00		L	-
34	INSTALACION DE TUBERIA DE 4"	M.L	12.00		L	-
35	SERVICIO SANITARIO (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UND	2.00		L	-
36	LAVAMANOS (INC. ACCESORIOS)(SUM/INST)	UND	3.00		L	-
37	SUMINISTRO E INSTALACION DE URINARIOS	UND	2.00		L	-
38	PISO DE CONCRETO REFORZADO e=10 CM. #2 @ 15 CM. INC CORT/CELLADO	M2	8.00		L	-
39	PISO DE CERAMICA	M2	8.00		L	-
40	MOLDURA PARA PISO DE CERAMICA	ML	14.00		L	-
41	LOSA CONCRETO e=8 CMS Nº3 a/c 20 CMS a/s	M2	9.28		L	-
42	CAJA DE REGISTRO DE 50X50X50	UND	1.00		L	-
SUB TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					L	-



FOSA SEPTICA						
43	TRAZADO Y MARCADO	M.L	6.00		L	-
44	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (MATERIAL SEMI-DURO)	M ³	4.50		L	-
45	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (BLOQUE)	M.L	6.00		L	-
46	CIMENTACIÓN MAMPOSTERÍA CON 5CM CAMA DE ARENA	M ³	0.36		L	-
47	LOSA CONCRETO E=7CM #2 A/C 15CM A/S	M ²	2.25		L	-
SUB TOTAL FOSA SEPTICA					L	-
INSTALACIONES ELECTRICAS						
48	SUM. E INST. DE LAMPARA FLUORECENTE 2 X 40	UND	17.00		L	-
49	INTERRUPTOR VAIVEN	UND	2.00		L	-
50	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	4.00		L	-
51	TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO	UND	15.00		L	-
52	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00		L	-
53	BASE PARA CONTADOR	UND	1.00		L	-
54	CIRCUITO DE FUERZA DE HASTA 20 AMP., 2#12THHN COLOR NEGRO Y BLANCO, y 1#14 THHN COLOR VERDE, TUBERIA EMT	M.L	180.00		L	-
55	Circuito de iluminación hasta 15 amperios, 2#14 THHN color negro, tubo EMT 1/2"	M.L	120.00		L	-
SUB TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					L	-
MURO DE MAMPOSTERIA/BLOQUE						
56	TRAZADO Y MARCADO	M.L	43.00		L	-
57	EXCAVACION MATERIAL COMUN	M ³	43.00		L	-
58	MURO DE MAMPOSTERIA	M ³	96.75		L	-
59	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M ²	108.00		L	-
60	PORTÓN (2.00x2.40)M	UND	1.00		L	-
SUB TOTAL MURO DE MAMPOSTERIA					L	-
SUB TOTAL					L	-
				UTILIDAD %	0%	L -
				GASTOS ADMINISTRATIVOS %	0%	L -
TOTAL					L	-

FIRMA DEL OFERENTE



Sección III. Contrato

CONTRATO

PARA EL PROYECTO:

CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.”

Nosotros **Miguel Patricio Maldonado Maldonado**, mayor de edad, hondureños, con tarjeta de identidad No. **1209-1989-00009**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y representante Legal de la **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE**, por otra parte y para los efectos de este contrato se denominara de aquí en adelante **“EL CONTRATANTE”** y por la otra parte al _____ mayor de Edad, con DNI No. _____ en su condición de Gerente General y representante Legal de la empresa _____ con **R.T.N** _____ denominado de ahora en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.”**. Este contrato se regirá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO Y ALCANSE DEL CONTRATO. LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para la ejecución del **EL PROYECTO CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.”**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. EL monto del contrato es de _____ (_____) pagaderos en moneda nacional de la siguiente forma: **EL CONTRATISTA** se le dará un anticipo del 20% de este contrato y se somete a iniciar dicho proyecto y se harán los pagos mediante estimaciones según avance la última estimación se hará al finalizar la obra.



CLAUSULA TERCERA PLASO Y MULTA.EL CONTRATISTA se compromete a terminar el proyecto en plazo de 120 días hábiles contados a partir de la fecha que se entregue la orden de inicio. la administración aplicara a EL CONTRATISTA una multa de equivalente al 0.36% del monto total de este contrato por cada día de retraso cuando no haya justificación del mismo.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- b) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.
- c) **Garantía Por Anticipo de Fondos:** Por una suma del 20% del contrato. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO. La orden de inicio la dará. **LA MUNICIPALIDAD** cinco días calendario después de firmado del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION la supervisión de dicho proyecto estará a cargo del alcalde, o de la persona que asigne.

CLAUSULA SEPTIMA PRORROGA. podrá aplicarse prorroga en el tiempo de ejecución del proyecto siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por parte de **EL CONTRATISTA** y avalados por **LA MUNICIPALIDAD**

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO. Podrá residirse el presente contrato cuando ocurra cualquiera de las siguientes clausulas a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) por deficiencia y mala calidad de los materiales; c) A



requerimiento de **EL CONTRATISTA** o de **LA MUNICIPALIDAD** cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de la obra. plenamente; d) por motivos de fuerzas mayores o fortuitos.

CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para los efectos de este contrato se entenderá como **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR** todos los actos hechos o acontecimientos futuros o impredecibles en este momento que impidan de una manera absoluta y directa, cumplir con las estipulaciones del contrato

CLAUSULA DESIMA: MODIFICACION Y ENMIENDAS. el presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcial mente o totalmente en algunas o todas sus cláusulas, siempre y cuando se acuerden por ambas partes, tanto **EL CONTRATISTA** como **LA MUNICIPALIDAD.**

CLAUSULADA DECIMA PRIMERA: compromisoria. En caso de existir cualquiera divergencia en la interpretación, el mismo será sometido a consideración de **LA MUNICIPALIDAD**, sin perjuicios de los recursos legales que tuviera **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. en casos de incumplimiento del contrato, y de no aceptar ambas partes del fallo de **LA MUNICIPALIDAD, EN EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al juzgado de letras de lo Civil del municipio de Mercedes de Oriente en el Departamento de la paz.

CLAUSULA DECIMA TERCERA ACEPTACION. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondiente, firmamos el mismo contrato en el municipio de Mercedes de Oriente Departamento de la Paz, a los _____ días del mes de octubre del año _____ (____)

MIGUEL PATRICIO MALDONADO MALDONADO
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente
Contratista

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General
XX
CONTRATISTA



Sección IV. Memoria descriptiva, lista de cantidades, Bitácora.

4.1 Memoria Descriptiva

Consiste en la **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**” Dicho proyecto se llevará a cabo en el caserío El Jicaro beneficiando a todas las familias del caserío ya que es necesario un centro comunal para las celebraciones, reuniones y demás necesidades comunales.

Descripción del Proyecto:

La alternativa seleccionada en el Proyecto: **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.**” El proyecto consiste en la construcción de un centro comunal, en el cual sus bases serán de cimentación de mampostería y dados de concreto a los cuales irán sujetos los diferentes castillos y soleras del edificio, se construirán con paredes de bloque reforzadas debidamente repelladas pulidas y pintadas, el piso será un firme de concreto reforzado y pulido, constara de un techo de canaleta y lamina zinc cal 26 de acuerdo con el diseño y especificaciones, sus corredores serán de piso estampado, también constara de un escenario con sus escaleras, una área para taquilla, circuito de iluminación y circuito de fuerza, construcción de modulo sanitario para hombres y para mujeres con su debida fosa séptica, se le construirá un muro de mampostería para protección del del talud inestable, y se le construirá un portón de acceso.

4.2 Cantidades de Obra

Serán las mismas presentadas en la Sección II Formulario de la Oferta.

4.3 Bitácora

El Contratado proporcionara un libro bitácora a la municipalidad, donde se anotará los avances de obra, observaciones y recomendaciones que se requieran por parte del supervisor al contratado, Solo estos dos tendrán acceso y permiso para escribir en dicho libro, que pasara a ser parte de este contrato. Este libro será abierto y cerrado por el Supervisor y es de carácter legal.

4.4 planos

Se anexan al final del documento.

1.- planos constructivos

Sección V. Formulario de Garantías

Se adjunta en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía de Mantenimiento de la oferta, Garantía de Cumplimiento, Garantía por pago de Anticipo, Garantía de Calidad de Obra.

Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de mantenimiento de oferta, Garantía de cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo como parte de sus ofertas.

Las garantías que proporcionarán los oferentes serán:

- Fianza emitida por una aseguradora establecida en Honduras autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en Honduras, autorizado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

**FORMATO FIANZA/ GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____ DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____ VIGENCIA: _____ días

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ___ del ___ mes de ___ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO



FORMATO FIANZA / GARANTÍA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:” _____”

Ubicado en _____, Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los __ del mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA/ FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ "ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los ____ del ____ mes de ____ del año ____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la CALIDAD DE OBRA/SUMINISTRO del proyecto:” _____”, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del (BENEFICIARIO) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

Sección VI. Formato Declaración Jurada**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ del Departamento de _____ y con Tarjeta de Identidad _____ actuando en condición de representante Legal de la sociedad _____, con RTN _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni yo, ni la empresa que represento estamos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a las que se refieren los **artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado**, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para Contratar e Inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de

los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en el Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2024.

Nombre y firma del oferente

HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel.32169590

Mercedes de Oriente, La Paz, 04 de Julio del 2024.

Ingeniero. Bayrón Omar Chavarría Ávila
Gerente General: COCHASA S. DE R.L.

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-MER-I-4-2024**

La Municipalidad de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada No. **LPR-MER-I-4-2024** para el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** ubicado en el Caserío el Jícaro municipio de Mercedes de Oriente, La Paz el cual será financiado con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente.

Los invitados a participar podrán retirar el Documento Base de Licitación en la Unidad Técnica Municipal (UTM) de manera gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz.

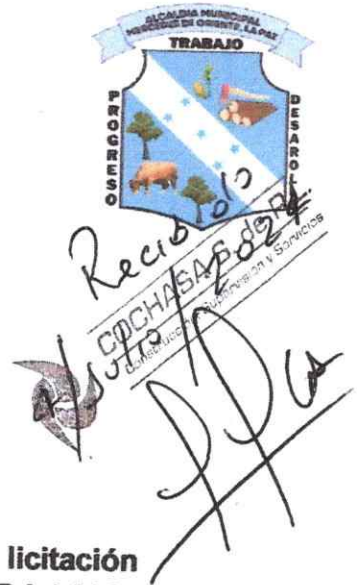
Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:00 PM del día 15 de Julio del 2024

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta y con una vigencia mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de ofertas. dirigido a la Municipalidad de Mercedes de Oriente a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Frente al parque, Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por el correo: amercedesdeoriente@yahoo.com y Teléfono: 3216-9590.



Bach. Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz





ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



Mercedes de Oriente, La Paz, 04 de Julio del 2024.

Ingeniero. Osmin Arias Yanes

Gerente General: Constructora y Supervisora San Juan S. A de C. V

24-Julio-2024

Osmin Arias Yanes

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-MER-I-4-2024**

Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

La Municipalidad de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada No. LPR-MER-I-4-2024 para el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** ubicado en el Caserío el Jicaro municipio de Mercedes de Oriente, La Paz el cual será financiado con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente.

Los invitados a participar podrán retirar el Documento Base de Licitación en la Unidad Técnica Municipal (UTM) de manera gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:00 PM del día 15 de Julio del 2024

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta y con una vigencia mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de ofertas. dirigido a la Municipalidad de Mercedes de Oriente a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Frente al parque, Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por el correo: amercedesdeoriente@yahoo.com y Teléfono: 3216-9590.

Bach. Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

[Correo Electrónico:amercedesdeoriente@yahoo.com](mailto:amercedesdeoriente@yahoo.com)

Cel.32169590



Mercedes de Oriente, La Paz, 04 de Julio del 2024.

Ingeniero. Wilkin Disney Santos Maldonado

Gerente General: CONSTRUCTORA SAN MARTIN S. de R. L. de C. V.

Su oficina

**Ref.: Invitación a participar en la licitación
No. LPR-MER-I-4-2024**

La Municipalidad de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, le invita a presentar oferta para la Licitación Privada No. **LPR-MER-I-4-2024** para el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** ubicado en el Caserío el Jícaro municipio de Mercedes de Oriente, La Paz el cual será financiado con fondos de transferencia del Gobierno Central ejecutados por la municipalidad de Mercedes de Oriente.

Los invitados a participar podrán retirar el Documento Base de Licitación en la Unidad Técnica Municipal (UTM) de manera gratuita en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz.

Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 1:00 PM del día 15 de Julio del 2024

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta y con una vigencia mínima de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de ofertas. dirigido a la Municipalidad de Mercedes de Oriente a la siguiente dirección: Oficinas de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, Frente al parque, Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

Así mismo podrá solicitar información adicional (consultas), por el correo: amercedesdeoriente@yahoo.com y Teléfono: 3216-9590.

Bach. Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal de Mercedes de Oriente, La Paz



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
[Correo Electrónico:amercedesdeorient@yahoo.com](mailto:amercedesdeorient@yahoo.com)
Cel.32169590



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTA
LICITACION PRIVADA
No. LP-MER-I-4-2024

PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.

Reunidos en las instalaciones del Mercado Municipal de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, el día Lunes 15 de julio del año 2024, siendo las 1:30 PM para la recepción y apertura de las ofertas de la licitación privada **No. LP-MER-I-4-2024** del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.** Ubicado en el Caserío El Jícaro del Municipio de Mercedes de Oriente, La Paz, la que cerró la recepción de ofertas a las 1:00 PM hora oficial de la Republica de Honduras, en presencia del alcalde municipal representante de la corporación municipal, técnicos municipales y contratistas siguientes:

- Miguel Patricio Maldonado Maldonado – Alcalde Municipal
- Ing. Ángel Alfonso Núñez _ Técnico Municipal
- Brayan Saddy Maldonado _ Técnico Municipal
- Ing Osmin Arias Yanes – Gerente General de la Empresa Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V.
- Ing Wilkin Disney Santos Maldonado – Gerente General de la Empresa Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V.
- Ing Bayron Omar Chavarria Avila - Gerente General de la Empresa COCHASA S. DE R.L.

Se procedió al acto de apertura de las ofertas siendo el resultado por las empresas oferentes los siguientes:

No.	Empresas Oferentes	Montos Ofertados (Lempiras)
1	Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V.	L.2,933,604.29
2	Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V.	L.2,937,803.36
3	COCHASA S. DE R.L.	L.2,986,332.27



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeorientey@yahoo.com
Cel.32169590



Información de Garantía de mantenimiento de oferta

No.	Nombre de la empresa Oferente	Nombre de la empresa Aseguradora/Banco	Numero de Garantía	Monto de garantía (Lps.)	Vigencia	
1.	Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V.	SEGUROS DEL PAIS	Nº 57226	58,675.00	15/07/2024	14/10/2024
2.	Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V.	SEGUROS DEL PAIS	Nº 57242	58,757.00	15/07/2024	15/10/2024
3.	COCHASA S. DE R.L.	SEGUROS DEL PAIS	Nº 57250	59,727.00	15/07/2024	15/10/2024

En fe de todo lo anterior, habiéndose leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos para constancia, dado en el municipio de Mercedes de Oriente, La Paz a las 1:50 PM de julio 15 de Julio del año 2024.

Miguel Patricio Maldonado
Alcalde Municipal

Ing Angel Alfonso Nuñez
Técnico Municipal

Ing Osmin Arias Yanes
Gerente General
Constructora y Supervisora San Juan S.A. de C.V.

Ing Wilkin Disney Santos Maldonado
Gerente General
Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V.

Ing Bairon Omar Chavarria Avila
Gerente General
COCHASA S. DE R.L.

Brayan Saddy Maldonado
Técnico Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
LA PAZ
HONDURAS, C. A.
Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
Cel.32169590



ACTA DE ADJUDICACION
LICITACION PRIVADA
No. LP-MER-I-4-2024

PROYECTO CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO.

Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mercedes de Oriente, el día Jueves 01 de agosto de 2024, siendo las 1:50 pm, los miembros de la Honorable Corporación Municipal procedieron a la evaluación, análisis y discusión del Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la comisión evaluadora del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO**. El cual será financiado con fondos del gobierno central ejecutados por la municipalidad.

El Sr. Alcalde Municipal Miguel Patricio Maldonado dio lectura y al Acta de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora del proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO**. En este proceso participaron las siguientes empresas:

- Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V. con L. 2, 933,604.29 (dos Millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cuatro Lempiras Con veintinueve Centavos).
- Constructora San Martin S. DE R.L. DE C.V. con L. 2, 937,803.36 (Dos millones novecientos treinta y siete mil ochocientos tres lempiras con treinta y seis centavos).
- COCHASA S. DE R.L. 2, 986,332.27 (Dos millones novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y dos lempiras con veintisiete centavos).

La Honorable Corporación Municipal después de haber revisado, analizado y discutido ampliamente dichas ofertas y tomando en consideración la sugerencia de la comisión evaluadora plasmada en el Acta de Evaluación de las Ofertas por unanimidad de votos aprobó adjudicar el proyecto **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EL JICARO**. A la empresa **Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V.** Por ser la oferta que representa menos inversión económica para la municipalidad.



ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE
 LA PAZ
 HONDURAS, C. A.
 Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com
 Cel.32169590



Y para los fines legales se extiende la presente a los 01 días del mes de agosto del año 2024.

Eva Suyapa Zavala
 Regidor Primero

Luis Beltrán Manzanarez
 Regidor Segundo

Elmer Leonel Maldonado
 Regidor Tercero

Eda Soneyda Rodriguez
 Regidor Cuarto

Miguel Patricio Maldonado
 Alcalde Mercedes de Oriente, La Paz



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel. 32169590



CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EL JÍCARO.

Nosotros **Miguel Patricio Maldonado Maldonado**, mayor de edad, hondureños, con domicilio y residencia en el Caserío El Jícaro, Municipio Mercedes de Oriente con DNI No. **1209-1989-00009**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y representante **Legal de la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE**, por otra parte y para los efectos de este contrato se denominara de aquí en adelante "**EL CONTRATANTE**" al Ing. **Osmin Arias Yanes** mayor de edad, hondureño y con domicilio en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz, con DNI No. **1213-1986-00112**, en su condición de Gerente General y representante Legal de la empresa **Constructora y Supervisora San Juan S.A DE C.V.** con R.T.N **12139015776755**; denominado de ahora en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EL JÍCARO**. Este contrato se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO. LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para la ejecución del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EL JÍCARO**".

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. EL monto del contrato es de **L. 2,933,604.29 (Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cuatro Lempiras Con Veintinueve Centavos)** pagaderos en moneda nacional de la siguiente forma: **AL CONTRATISTA** se le dará un anticipo del 20% de este contrato por la suma de **L. 586,720.86 (Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte Lempiras Con Ochenta y Seis Centavos)** y se somete a iniciar dicho proyecto, y se harán los pagos mediante estimaciones según avance de obra la última estimación se hará al finalizar el proyecto.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y MULTA **EL CONTRATISTA** se compromete a terminar el proyecto en plazo de 120 días calendarios contados a partir de la fecha que se entregue la orden de inicio la administración aplicara a **EL CONTRATISTA** una multa de equivalente al



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel. 32169590



0.36% del monto total de este contrato por cada día de retraso cuando no haya justificación del mismo.

CLAUSULA CUARTA: FIANZAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las Fianzas siguientes:

- a) **Garantía Por Anticipo de Fondos:** Por una suma del 20% del contrato. La vigencia de esta garantía será por el mismo plazo del contrato.
- b) **Fianza de Cumplimiento de Contrato:** Por una suma equivalente al quince (15%) del monto de este Contrato y con una duración hasta de tres meses adicionales al plazo previsto para la terminación del Contrato. **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,** deberá presentarse en un plazo no mayor de diez (10) días después de haberse suscrito el correspondiente contrato.
- c) **Fianza de Buena Calidad de Obra:** por una suma equivalente al Cinco por Ciento (5%) del monto de este Contrato y con una duración de un año a partir de la fecha del Acta de Recepción Final.

CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO. La orden de inicio la dará. **LA MUNICIPALIDAD** después de firmado del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: SUPERVISION la supervisión de dicho proyecto estará a cargo del alcalde, o de la persona que asigne.

CLAUSULA SEPTIMA: PRORROGA. podrá aplicarse prorroga en el tiempo de ejecución del proyecto siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por parte de **EL CONTRATISTA** y avalados por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DEL CONTRATO. Podrá residirse el presente contrato cuando ocurra cualquiera de las siguientes clausulas a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) por deficiencia y mala calidad de los materiales; c) A requerimiento de **EL CONTRATISTA** o de **LA MUNICIPALIDAD** cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de la obra. plenamente; d) por motivos de fuerzas mayores o fortuitos.

CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Para los efectos de este contrato se entenderá como **CASO FORTUITO O FUERZA**

AS

DAY



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MERCEDES DE ORIENTE

LA PAZ

HONDURAS, C. A.

Correo Electrónico: amercedesdeoriente@yahoo.com

Cel. 32169590



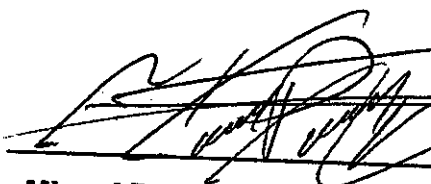

MAYOR todos los actos hechos o acontecimientos futuros o impredecibles en este momento que impidan de una manera absoluta y directa, cumplir con las estipulaciones del contrato.

CLAUSULA DESIMA: MODIFICACION Y ENMIENDAS. El presente contrato podrá ser modificado o enmendado parcialmente o totalmente en algunas o todas sus cláusulas, siempre y cuando se acuerden por ambas partes, tanto **EL CONTRATISTA** como **LA MUNICIPALIDAD**.

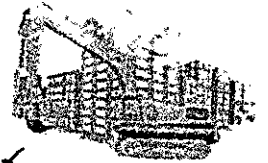
CLAUSULADA DECIMA PRIMERA: compromisoria. En caso de existir cualquiera divergencia en la interpretación, el mismo será sometido a consideración de **LA MUNICIPALIDAD**, sin perjuicios de los recursos legales que tuviera **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en casos de incumplimiento del contrato, y de no aceptar ambas partes del fallo de **LA MUNICIPALIDAD**, **EN EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al juzgado de letras de lo Civil del municipio de Mercedes de Oriente en el Departamento de la paz.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ACEPTACION. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondiente, firmamos el mismo contrato en el municipio de Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz, a los 07 días del mes de Agosto del año 2024.

Miguel Patricio Maldonado Maldonado
Alcalde Municipal
Mercedes de Oriente, La Paz.




Constructora y Supervisora
San Juan S. A. de C. V.

Ing. Osmín Arias Yanes
Gerente General
Constructora y Supervisora San Jua S.
A de C. V.

CONTRATANTE

CONTRATADO